

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

VISTO el Expte CD N° 045/16 caratulado: **Memorias Anuales 2015 de los Centros y Grupos UTN**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO

Que debe tenerse en cuenta lo establecido por la Res. CS N° 1292/2010 que aprueba el "Reglamento para la creación y funcionamiento de los Centros y Grupos de Investigación y Desarrollo (Centros y Grupos UTN)".

Que el citado documento establece en el punto 2. del anexo III, que es obligación del director del centro de investigación, la presentación de una Memoria Anual en la que se informe sobre el desempeño, la evolución del equipo de trabajo y los resultados alcanzados.

Que está entre las funciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de su Consejo Asesor, evaluar los resultados de proyectos y actividades, y analizar y proponer al Consejo Directivo de la FRSF la jerarquía de los Centros y Grupos.

Que durante esta instancia de análisis, el Consejo Asesor de la SCyT, se ha expedido sobre el desempeño de las Memorias Anuales 2015 presentadas por los Grupos UTN: **Grupo de Estudios sobre Energía (GESE), Grupo de Investigación de Sistemas Eléctricos de Potencia (GISEP)**.

Que se han presentado formalmente estas Memorias Anuales y el Acta del Consejo Asesor de la SCyT ante el Consejo Directivo de la FRSF para su tratamiento y solicitud de aval para elevarlas a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN a los efectos de la evaluación final de las mismas por parte del Consejo Asesor respectivo, con el informe en donde consta el mencionado dictamen.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Avalar la presentación de las Memorias Anuales 2015 de los Grupos UTN: **Grupo de Estudios sobre Energía (GESE), Grupo de Investigación de Sistemas Eléctricos de Potencia (GISEP)**, para elevarlas a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN a los efectos de la evaluación final de las mismas por parte del Consejo Asesor respectivo.

ARTÍCULO 2º.- Atender a las recomendaciones del Consejo Asesor de la SCyT de esta Facultad respecto a promover la formación de recursos humanos de I+D y de participar en publicaciones y congresos en las líneas temáticas del GESE y del GISEP respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 274

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donner
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

